

**ACTA 11/2015**

**SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 30-04-2015**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las dieciocho horas y cuatro minutos del día treinta de abril de dos mil quince, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- 
- D. Alejandro Collado Giner
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto
- D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- D<sup>a</sup> María Cámara Marín
- D. Adolfo Lorenzo Gomis

D. Juan Ramón Varó Devesa

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner
- 

D<sup>a</sup> Guadalupe Vidal Bernabeu

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón

DECIDO:

- D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil

I.-VERDS:C.M.:

- D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant

Interventora :

- D<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

Toma la palabra **D<sup>a</sup> María Cámara Marín (PP)** para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género: mujer de 28 años (Alhaurín de la Torre), mujer de 24 años (Lleida), mujer de 29 años (Vitoria-Gasteiz, Álava); añadiendo que también se guardará este minuto de silencio por las víctimas del terremoto de Nepal.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación actas sesiones anteriores (6/2015, de 26-03-15; 7/2015, de 31-03-15 y 8/2015, de 08-04-15).
- 2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (09/2015, de 16-03-15; 10/2015, de 23-03-15; 11/2015, de 30-03-15; 12/2015, de 13-04-15 y 13/2015, de 20-04-15), de resoluciones de la alcaldía (0726-15 a 1050-15) y resoluciones de la alcaldía en materia de tráfico (024-15 a 038-15), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- CONTRATACIÓN. Solicitud de inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria para el Plan Complementario Provincial de Ahorro Energético, anualidad 2015. Expte. 124-1451/2015.
- 4.- ECONOMÍA. Reconocimiento extrajudicial 01/2015.
- 5.- ECONOMÍA. Modificación de crédito nº 04/2015.
- 6.- PATRIMONIO. Dar cuenta Decreto 605-15 sobre cumplimiento de permuta convenio urbanístico entre Ayuntamiento de El Campello y Buena Vista del Pinar, S.L. Expte. 113P-178/08 (G976).

7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I-ELS VERDS sobre servicio de grúa municipal.

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

**1.- Aprobación actas sesiones anteriores (6/2015, de 26-03-15; 7/2015, de 31-03-15 y 8/2015, de 08-04-15).**

Se aprueban por unanimidad las actas 06/2015, de 26-03-15; 07/2015, de 31-03-15 y 08/2015, de 08-04-15).

**2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (09/2015, de 16-03-15; 10/2015, de 23-03-15; 11/2015, de 30-03-15; 12/2015, de 13-04-15 y 13/2015, de 20-04-15), de resoluciones de la alcaldía (0726-15 a 1050-15) y resoluciones de la alcaldía en materia de tráfico (024-15 a 038-15), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.**

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y resoluciones de Alcaldía han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

**3.- CONTRATACIÓN. Solicitud de inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria para el Plan Complementario Provincial de Ahorro Energético, anualidad 2015. Expte. 124-1451/2015.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“Dada cuenta por lectura íntegra del edicto de la Excma Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 73 de fecha 17 de abril del 2015 en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de inversiones al amparo de la convocatoria del Plan Complementario al provincial de de Ahorro Energético, Anualidad 2015, **se PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

REITERAR la solicitud de inclusión de la siguiente inversión :

**1.- Denominación de las actuaciones:**

**Acción nº 1:**

\* Cambio de trece luminarias en instalaciones de alumbrado público existentes de VSAP de 250 W por luminarias LED de 75 W, cambio de 22 luminarias de VSAP de 250 W por luminarias LED de 19 W, cambio de 2 luminarias de VSAP de 150 W por luminarias LED de 19 W, cambio de 2 luminarias de VM de 125 W por luminarias LED de 19 W y cambio de 1 luminaria de VM de 125 W por 1 luminaria LED de 26 W en calles San Bartolome, Les

Drassanes y la Illeta:

- TOTAL: 25.998,06 €.
- I.V.A. 21 %: 5.459,59 €.
- TOTAL INVERSION: 31.457,65 euros ( IVA incluido).

**Acción nº 2:**

\* Cambio de 15 luminarias de VSAP de 250 W por luminarias LED de 65W, cambio de 8 luminarias de VSAP de 100 W por luminarias LED de 39 W y cambio de 3 luminarias de VM de 125 W por luminarias LED de 26 W. en calles Murillo, Camino de Villajoyosa, Velazquez y Sorolla :

- TOTAL: 13.430,97 €.
- I.V.A. 21 %: 2.820,50 €.
- TOTAL INVERSION: 20.355,97 €.

**Acción nº 3:**

\* Cambio de 53 luminarias de VSAP de 150 W por luminarias LED de 55 W, cambio de 5 luminarias de VSAP de 150 W por luminarias LED de 28 W, cambio de 1 luminaria de VM de 125 W por 1 luminaria LED de 28 W, cambio de 31 luminarias de VSAP de 150 W por luminarias LED de 43 W, cambio de 9 luminarias de VSAP de 150 W por luminarias LED de 57 W y cambio de 6 luminarias de VM de 125 W por luminarias LED de 57 W en calles Relleu, Creu de Maig, Busot, Venta de Marc Antoni, Llauradors, R. Altamira, Aguas, Avd de la Cruz, Reina Victoria, Dr. Oncina. :

- TOTAL: 68.939,15 €.
- I.V.A. 21 %: 14.477,22 €.
- TOTAL INVERSION: 83.416,37 €.

**Acción nº 4:**

\* Cambio de 2 luminarias de VSAP de 250 W por luminarias LED de 41 W, cambio de 3 luminarias de VM de 125 W por luminarias LED de 26 W y cambio de 42 luminarias de VM de 125 W por luminarias LED de 52 W en calles Benifato, Biar, Benifallim, Acceso apeadero, Benidorm, Benimantell, Cabezo D´or. :

- TOTAL: 29.048,83 €.
- I.V.A. 21 %: 6.100,26 €.
- TOTAL INVERSION: 35.149,09 €.

**Acción nº 5:**

\* Cambio de 2 luminarias de VM de 125 W por luminarias LED de 54 W, cambio de 6 luminarias de VSAP de 100 W por luminarias LED de 27 W, cambio de 50 luminarias de VSAP de 150 W por luminarias LED de 41 W, cambio de 9 luminarias de VSAP de 250 W por luminarias LED de 53 W y cambio de 10 luminarias de VSAP de 250 W por luminarias LED de 78 W. calles Alcalde Oncina Giner, Plaza de la Pau, Plaza de St Christol Lez Ales,

Roger de Lluria, Port de la Carrasqueta, Port Albayna, del Pla, Infanta, Avd. Alcoy, Ronda de Maria Auxil.:

- TOTAL: 51.073,26 €.
- I.V.A. 21 %: 10.725,38 €.
- TOTAL INVERSION: 61.798,64 €

### 2.- Coste presupuestario:

- Acción nº 1: 31.457,65 euros ( IVA incluido).
- Acción nº 2: 20.355,97 euros ( IVA Incluido).
- Acción nº 3: 83.416,37 euros ( IVA incluido).
- Acción nº 4 : 35.149,09 euros ( IVA incluido).
- Acción nº 5: 61.798,64 euros ( IVA incluido).

### 3.- Subvención que se solicita por importe total de 183.588,85 euros conformidad con el siguiente desglose:

Habitantes	Presupuestos hasta	% Subvención
Más de 10.000	150.000,00	95 % RESTO HASTA 240.000: 50 %

Hasta 150.000 euros, al 95 % : 142.500,00 euros.

Resto sobre 240.000,00 euros, al 50 % : 41.088,85 \_euros.

### **TOTAL SUBVENCION: 183.588,85 EUROS.**

4.- Resto que el Ayuntamiento se compromete a aportar para financiar las actuaciones: Total actuación-total subvención= **48.588,85 euros**.

No obstante el Ayuntamiento se compromete, una vez se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación a asumir el resto del porcentaje de subvención que no quede comprendido en los límites de la convocatoria.

De igual forma y para el supuesto de actuaciones contratadas por la Diputación provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las actuaciones y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso, será igual al 50% del coste de dicha incidencia .

5.- Este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

6.- Igualmente se compromete a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedente de otros departamentos de la Excmá Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

7.- Ordenar al Sr. Alcalde que en nombre y representación de la Corporación, efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.”

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** aclara que la urgencia en tratar este tema en Pleno es porque hay de plazo hasta el 12 de mayo para solicitar la subvención, considerando que es una subvención importante para el ahorro energético.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 19 concejales presentes.**

#### **4.- ECONOMÍA. Reconocimiento extrajudicial 01/2015.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“Dada cuenta de las obligaciones presentadas en este Ayuntamiento correspondientes a facturas de ejercicios anteriores, incluidas en las relaciones que, a continuación, se describen:

**Relación número 20150000525 por importe de 7.025,51 euros**, que empieza con la operación número 201500006603 Deco-Urba 2007 S.L. 2.504,70 euros y termina con la operación número 201500006691 Thyssenkrupp Elevadores S.A. 1.943,32 euros.

**RESULTANDO** Que de acuerdo con los trabajos de fiscalización previa de las facturas realizadas por el personal de intervención números 525 y 525B.

**CONSIDERANDO** necesario y obligatorio atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de estos terceros y el correlativo enriquecimiento injusto por parte de la Corporación.

**CONSIDERANDO** igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente.

**CONSIDERANDO** la efectiva prestación de los servicios correspondientes que se detallan, puesto que están debidamente conformadas por el Concejal Delegado y funcionario del Área correspondiente.

**RESULTANDO** que existe consignación presupuestaria en las correspondientes partidas del Presupuesto actual del ejercicio 2015, y **visto** el Informe de Intervención, que se adjunta al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, se **PROPONE** al **AYUNTAMIENTO PLENO** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de conformidad con lo establecido en el art. 26 y 60.2 del RD 500/1990 del 20 de Abril por **importe de 7.025,51 euros** de las siguientes relaciones:

**Relación número 20150000525 por importe de 7.025,51 euros**, que empieza con la operación número 201500006603 Deco-Urba 2007 S.L. 2.504,70 euros y termina con la

operación número 201500006691 Thyssenkrupp Elevadores S.A. 1.943,32 euros.”

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** manifiesta que votarán a favor porque son servicios y materiales que han servido al Ayuntamiento las distintas empresas y tienen que cobrarlo.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 18 votos a favor (9 PP, 5 PSOE, 2 BLOC, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 1 voto en contra (EUPV).**

#### **5.- ECONOMÍA. Modificación de crédito nº 04/2015.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“D. Juan José Berenguer Alcobendas ,Alcalde del Ayuntamiento de El Campello, al Pleno de la Corporación, **EXPONE:**

Que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe de Intervención sobre modificación presupuestaria 4-2015

En consecuencia, al Pleno de este Ayuntamiento se **PROPONE** la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Conceder suplementos de crédito en los capítulos siguientes cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	48.588,85€
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	120.122,59€

**TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 168.711,44€**

**SEGUNDO.-** Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

BAJAS POR ANULACION CREDITOS 168.711,44€

TOTAL FINANCIACIÓN 168.711,44€

**TERCERO.-** Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 04-2015 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.”



**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** indica que votarán en contra porque siempre que se ha tratado en Pleno una modificación de crédito se ha solicitado que se haga de forma individual y no en conjunto.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** puntualiza que en esta modificación de crédito está la subvención que se ha aprobado en el punto 3 del orden del día y que es muy importante.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** aclara que por ello, en su intervención, indica que deberían hacerse de forma individual y no en conjunto obligándoles a votar todo a favor o en contra.

**El Alcalde** aclara que en esta modificación de crédito las altas de las partidas son para el pago de la ampliación del cementerio, ya que se ha acabado en el 2015 por un importe de 95.300 euros, contratos de consultoría y asistencia para esa misma obra 28.852,59 € y la aportación al Plan de Ahorro Energético por 48.588,85 €; y las bajas son partidas que no se van a usar.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** manifiesta que su argumentación coincide con la que ha hecho la portavoz de I.-ELS VERDS y son casi 120.000 € del cementerio cuando se aprobó la liquidación en julio, pero las obras se contrataron en noviembre y era previsible que no se acabaría en el año 2014.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 10 votos a favor (9 PP y 1 DECIDO) y 9 votos en contra ( 5 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

#### **6.- PATRIMONIO. Dar cuenta Decreto 605-15 sobre cumplimiento de permuta convenio urbanístico entre Ayuntamiento de El Campello y Buena Vista del Pinar, S.L. Expte. 113P-178/08 (G976).**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto nº 605-2015, de 10-03-2015, del siguiente tenor literal:

#### “DECRETO

*Asunto: Expte. 113P-178/08 (G-976). Expediente de permuta. Convenio Urbanístico entre Ayuntamiento de El Campello y Buena Vista del Pinar S.L. “para creación de zona verde de dominio y uso público y ampliación y protección de la playa existente en la Urbanización Venta Lanuza II.*

Ante lo actuado en el expediente arriba indicado.

Visto que con fecha 22 de enero de 2015 el Ayuntamiento Pleno aprobó el expediente de permuta objeto en ejecución del Convenio arriba indicado, si bien con dos condiciones suspensivas: el cumplimiento y buen fin del trámite de comunicación de la aprobación al órgano competente de la Comunidad Autónoma; y la carencia de cargas registrales en las fincas 25.713 y 25.714 (*salvo las indicadas en las notas informativas del Registro de la Propiedad fechadas el 12 de agosto de 2014 y el 20 de enero de 2015*).

Visto que con fecha 22 de enero de 2015, el Registro de la Propiedad de esta localidad certifica que las fincas 25.713 y 25.714 no tienen cargas “*salvo afecciones fiscales y servidumbres de procedencia*”.



Visto que el 3 de marzo actual el Director General de Administración Local oficia a este Ayuntamiento comunicando el archivo del expediente, una vez examinada la documentación que sobre esta permuta se le remitió por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por lo expuesto, RESUELVO:

Primero.- Declarar el cumplimiento de las dos condiciones suspensivas de la eficacia del acuerdo de aprobación de la permuta, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 22 de enero de 2015. Y en consecuencia, declarar la plena eficacia del acuerdo de aprobación del expediente de permuta.

Segundo.- Notificar la presente resolución a Buena Vista del Pinar SL, instándole a que se preparen las actuaciones que procedan en orden a la formalización de la permuta.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.”

#### **7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I.-ELS VERDS sobre servicio de grúa municipal.**

Se da cuenta de la Moción de los grupos municipales PSOE, BLOC, EUPV e I.-ELS VERDS (RGE nº 4625, de 24-04-15), que dice así:

“En la actualidad por este Ayuntamiento se están elaborando los pliegos necesarios para la contratación del servicio municipal de grúa, pero ello obliga a no desatender, de manera adecuada, dicho servicio hasta que se produzca la nueva adjudicación del mismo.

El artículo 22.2 f) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, establece que es competencia del Ayuntamiento Pleno *“la aprobación de las formas de gestión de los servicios y de los expedientes de municipalización.”*

Por lo expuesto anteriormente, se somete a la aprobación plenaria los siguientes:

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento asume, de forma provisional, la gestión directa del servicio municipal de grúas y se subroga, conforme dispone el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, a partir de la aprobación plenaria en los contratos de los trabajadores de la anterior contrata:

- Don Ramón Gil Ayela
- Don Diego Luis Pérez Fenollar
- Don José Luis Tinajo Pradillos

Conservando todos los derechos y obligaciones laborales y de seguridad social adquiridos en la anterior empresa.

2.- Los citados trabajadores dependerán jerárquicamente del Jefe de la Policía Local.

3.- Comunicar el presente acuerdo a Grúas Muchavista Sociedad Cooperativa, al Jefe de la Policía Local, a los trabajadores afectados, al Servicio de RR.HH. y Organización y al Servicio de Intervención Municipal.”

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** indica que el sentido de la moción es el que se viene defendiendo desde que se anunció el final de la contrata. Desde el PSOE siempre se ha defendido que la contrata debía seguir manteniéndose como estaba porque era un servicio en la calle de una patrulla de la Policía Local y tenía su efecto disuasorio. Piensan que hubiese sido mejor haber hecho una subrogación hasta que se hubiese sacado el nuevo pliego, por lo que consideran que el mejor modo de gestionar el servicio de la grúa municipal es el planteado en la moción y piden que se apruebe.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** no entiende el informe del Secretario que dice que el servicio de grúa municipal no es un contrato de gestión de servicio público, sino un contrato de servicio previsto en un artículo, cuando en el año 2006 el informe del Secretario decía lo mismo que se pide ahora en esta moción.

**El Secretario** responde que sí se han producido cambios legislativos respecto a las competencias del Alcalde y del Pleno y es eso lo que se ha reflejado en este informe.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** pregunta si lo que quiere decir es que, aunque se apruebe esta moción en el Pleno, es el Alcalde el que tiene la potestad para contratar o no, contestando el Secretario que sí es eso lo que se quiere decir en su informe.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** manifiesta que fue su grupo el que solicitó el informe jurídico al Secretario porque en los años anteriores lo que se hizo fue prorrogar hasta que se sacara a subasta el nuevo concurso y solicitó este informe para que todos supieran que recaería sobre el Alcalde la responsabilidad de este servicio, en el caso de que aprobaran la moción; preguntando al Secretario si es así y contestando éste que así es.

A continuación pregunta **la Sra. Carratalá Aracil** si se prorrogó verbalmente dicho servicio hasta sacar el concurso, contestando D. Rafael Galvañ Urios que se se acordó con la empresa sacar una oferta para realizar el mismo servicio con menos importe y después se enteró por el Intendente Principal Jefe de la Policía Local que estos señores habían entregado las llaves e iban a dejar de hacer el servicio. Sigue preguntando la Sra. Carratalá Aracil si se intentó, por parte del Ayuntamiento, hacer una prórroga mes a mes hasta que saliera el nuevo concurso, siendo ya la grúa municipal y fue aceptada por la empresa, contestando el Sr. Galvañ Urios que sí.

**D. Rafael Galvañ Urios** indica que se informó, preguntando a dos empresas, el coste que podía suponer el servicio de grúa y sí que estaba dentro de lo normal.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** aclara que el Ayuntamiento dejaría que utilizaran el servicio de la grúa, que pasa a ser municipal, y ellos como empresa deben pagar los salarios a sus empleados.

**D. Rafael Galvañ Urios (PP)** manifiesta que se les indicó que se dirigieran al negociado de contratación para formalizar el contrato y el día 9 de abril le comunican que devuelven las llaves y dejan de prestar el servicio.

Pregunta **D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** al Sr. Galvañ Urios qué es lo que se pretende con esta moción, contestando que él no ha redactado esta moción.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** pregunta si actualmente se está dando un servicio de

grúa y cómo se está llevando a cabo.

**D. Rafael Galvañ Urios (PP)** responde que el servicio se hace por enganches y se pidió presupuesto a varias empresas y la más económica es la que está dando servicio a día de hoy (casi dos meses),

**Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** pregunta qué cuesta ahora mensualmente el servicio de grúa municipal, contestando el Sr. Galvañ Urios que durante los dos meses que lleva funcionando, unos 1700 euros.

**Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** pregunta si ha supuesto algún perjuicio, contestando el Sr. Galvañ Urios que, por parte de la Policía Local, ninguno.

**El Alcalde** manifiesta que el coste mensual, aproximadamente, con el anterior contrato, era de unos 140.000 €/año (12.000 €/mes) y ahora con esta nueva modalidad el coste de la grúa es de 1.700 € (de dos meses) sin que se hayan producido problemas.

**Dª Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** pregunta si esta empresa puede concursar cuando se haga el nuevo Pliego, contestando el Alcalde que si reúne las condiciones exigidas en el Pliego, sí.

**Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** indica que las contraprestaciones de los servicios que se pagan supondrían un ahorro, pero es cierto que algunos arrastres (de 386 vehículos y 22.000 km al año), por Ordenanza, son gratuitos y se están pagando por parte del Ayuntamiento, como son los que se llevan a cabo por procesiones, eventos deportivos, etc....y si se aceptara la Moción no debería el Ayuntamiento pagar por esos servicios.

**D. Rafael Galvañ Urios (PP)** dice que los 386 arrastres, salen a 1 arrastre al día, aproximadamente.

**Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** comenta que están pagando 386 arrastres sin una contraprestación de una tasa por mal aparcamiento.

**El Alcalde** manifiesta que 386 arrastres sin contraprestación (sin multa), se estaría hablando de 20.000 euros de coste frente a 140.000 €.

**Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** indica que a esta cantidad habría que añadir los arrastres durante el verano, estando conforme el Alcalde, aunque no pretende subrogar el Ayuntamiento a tres empleados de una empresa como propone la Moción.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** insiste en lo que ha dicho la portavoz de EUPV, ya que hay una serie de servicios que se vienen realizando por la empresa y son gratuitos, pero en la actualidad se dice que se está realizando un gran ahorro en este servicio.

**El Alcalde** reconoce el ahorro evidente que supone eso, pero lo que pide la moción es que el Ayuntamiento asuma como funcionarios del Ayuntamiento a los trabajadores de la empresa, y eso es lo que no les parece bien.

**D. Antonio Calvo Marco (BLOC)** no quiere que se olvide que es un vehículo que supone una patrulla en la calle, que están controlando las entradas y salidas de los colegios, que están abriendo y cerrando el paseo marítimo; y que la empresa que actualmente presta el servicio todo esto no lo hace, por lo tanto el ahorro que se hace por una parte puede

suponer un gasto más por otra, no siendo un ahorro real. Sigue diciendo que otro de los problemas planteados es el de la subrogación ya por una parte el Pliego debería haberse aprobado antes de que acabara la contrata pero se retrasó esperando un informe jurídico que justificara la no subrogación del personal, y lo que se pide en la moción es que se subrogue al personal que prestaba el servicio hasta la aprobación del nuevo Pliego, no que se funcione a los trabajadores. Dice que es un problema generado por el equipo de gobierno al no aprobar el Pliego. Además podría caer en un presunto caso de prevaricación el tema de pagar mes a mes las facturas a una empresa por un servicio, si pasado el tiempo que marca la ley, se hacen pagos periódicos a una misma empresa. Señala que va pasando el tiempo y no hay ninguna solución.

**El Alcalde** aclara que los pagos periódicos, evidentemente, son por servicios, no son pagos periódicos aunque facturen todos los meses y lo que dice la moción es “..el Ayuntamiento asume, de forma provisional, la gestión directa del servicio municipal de grúas y se subroga, a partir de la aprobación plenaria, en los contratos de los trabajadores ..... conservando los derechos, obligaciones y seguridad social adquiridos en la anterior empresa”, negándose a que se conviertan en trabajadores del Ayuntamiento.

**Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** lee, textualmente, parte de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno en 2006: “En la actualidad se está elaborando los Pliegos necesarios para la contratación del servicio municipal de grúa, por ello obliga a no desatender el servicio municipal de grúa mientras se produce la nueva adjudicación de este servicio, por lo tanto se acuerda: aprobar la prestación del servicio municipal de grúa mediante la gestión directa por el Ayuntamiento, de forma provisional a partir de .....hasta que se adjudique el nuevo contrato de servicio de grúa municipal. La gestión directa de dicho servicio supone que el Ayuntamiento subroga a partir de ..... en los contratos, los siguientes trabajadores de la contrata anterior ..... conservando todos los derechos y obligaciones laborales de seguridad social adquiridos por la anterior empresa, excepto .....” Por lo que pone en la Moción exactamente lo mismo que se aprobó en Junta de Gobierno de 2006, firmado por el Secretario, por lo que no entiende por qué ahora existen impedimentos para aprobar esta moción.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** propone una modificación de la moción porque considera que la cuestión por la que no están de acuerdo el equipo de gobierno es un simple párrafo y pide que se añada en el punto 1 de los acuerdos “... hasta que se adjudique el nuevo contrato del servicio de grúa”.

**El Alcalde** insiste en que votarán en contra de esta moción.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** dice que le sorprende que el Concejal haya mandado a los trabajadores a hablar con el Negociado de Contratación sobre la futura contratación, pues eso debería hacerlo el Alcalde o el Concejal Delegado.

**D. Rafael Galvañ Urios (PP)** explica que primero habló con la Técnico de Contratación y después le dijo a los trabajadores que fueran a hablar con ella.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** pregunta si se les puso alguna condición extraña a los trabajadores para que reaccionaran de la forma que lo hicieron, abandonando el servicio

**El Alcalde** recuerda que el servicio actualmente se está prestando también por una empresa, indicándole el Sr. Varó Reig que están tardando mucho en acudir a los lugares requeridos (de 5 a 30 ó 40 minutos). El Alcalde señala que éstos no son los datos que ponen

de la Policía.

Sometida la moción a votación **se rechaza con 10 votos en contra (9 PP y 1 DECIDO) y 9 votos a favor (5 PSOE, 2 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

## **8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hubo.

## **9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

Toma la palabra **D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** para indicar que se han enterado por la prensa de acuerdos del Ayuntamiento con la Cámara de Comercio para captar nuevas empresas en El Campello, lo que considera una idea fantástica, aunque desea conocer las condiciones especiales que se van a ofrecer.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** explica que existe un polígono industrial en el municipio y se pretende ofertar desde Valencia hasta Murcia y Albacete, la calidad de vida en este municipio, sus buenas comunicaciones y los kilómetros de costa, eliminando a las que puedan ser contaminantes, haciendo hincapié en las empresas que pueden favorecer a este municipio. Dice que se firmó el acuerdo el mes pasado y se enviará la documentación a la Cámara de Comercio.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta, en concreto, por las condiciones que se ofrecen a las empresas, aclarando la Sra. Carratalá Aracil que se pretende acompañarles en la tramitación de la documentación y facilitar las gestiones a estas empresas y si pudiera ser también disminuir sus cargas.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** cree que se trata al final de una foto, porque a todas las empresas se le ofrecen esas facilidades y no ve las condiciones especiales.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** recuerda la Moción que presentó DECIDO sobre la licencia expres y se pretende actualizarla para ahorrar gestiones.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** dice que se ofrece en prensa unas condiciones que no existen, pues no hay ninguna condición nueva o diferente que no exista actualmente, por lo que se está ofreciendo aire.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil** señala que ofrece al empresario de fuera lo mismo que al comercio de El Campello.

Seguidamente **D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar** pregunta por la degradación de la Torre del Barranco de Aigües, con un grafiti incorporado y cree que la Consellería puede ejecutar las reformas que considere necesarias y después subsidiariamente puede cobrarlas al dueño. Piensa que debe exigirse a la Generalitat que lleve a cabo esas reformas para no perder el poco patrimonio histórico que se posee.

**D. Ignacio Colomo Carmona (PP)** explica que hace dos meses se retomó el tema y se envió el expediente con las pintadas existentes, para solucionar el problema y Consellería confirmó que iba a iniciar los trámites para arreglar la torre, esperando recibir algún escrito



en que indiquen esa actuación.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta sobre las novedades del estudio químico de la Planta, contestando el Alcalde que se envió la moción a la Universidad de Alicante para hacer una valoración de su coste y todavía se está esperando un presupuesto para actuar en consecuencia.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** dice que en un mes se han producido cuatro episodios fuertes de olor, lo que considera un milagro y pregunta a qué se debe esa circunstancia de menos olores.

**D. Ignacio Colomo Carmona (PP)** comenta que se están ejecutando modificaciones en los cambios de turno, con la presencia de un encargado para verificar el procedimiento de actuación y se envían esos resultados al Consorcio para cambiar protocolos. Reconoce que se han producido cuatro episodios de olores, pero son más leves de lo normal para estas fechas.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta si el tratamiento de los residuos orgánicos se ha parado ya, contestando el Sr. Colomo Carmona que todavía no, al vencer el plazo dado a finales de mayo.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta si la situación irá mejorando o es debido a la cercanía de las elecciones, indicando el Sr. Colomo Carmona que la actuación de la Consellería es independiente de la del Consorcio. También dice el Sr. Colomo Carmona que el Consorcio empezó con sus actuaciones en septiembre u octubre pasado y el proceso iba a durar un año, y en 8 ó 9 meses se verían los resultados y éstos han mejorado porque huele menos y el olor fuerte dura menos (antes duraba 3 ó 4 horas y ahora 15 ó 20 minutos).

Por otro lado **D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** pregunta por la tardanza de una hora de una ambulancia en llegar al Centro Social para una asistencia, tiempo que es excesivo, señalando el Alcalde que tratará de averiguarlo porque es una actuación prioritaria, pero puede ser debido a fallos en el protocolo o coordinación, o depende de la salud del paciente.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** también dice que los desfibriladores debían colocarse en todos los edificios públicos, comentando el Alcalde que se está estudiando esa posibilidad, así como la formación para un curso a través de la empresa de formación.

**D<sup>a</sup> María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE)** conoce que el curso de formación no es complicado.

Toma la palabra **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** para preguntar si hay alguna previsión sobre el cementerio, contestando D. Ignacio Colomo Carmona que han finalizado todos los estudios técnicos y jurídicos y a final de la próxima semana se podrán ver los resultados.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** espera ser informado sobre este aspecto, indicando el Alcalde que cuando esté concluido el expediente próximamente, se podrá ver la solución técnica prevista.

Por otro lado felicita al Sr. Galvañ Urios por la degradación del Paseo Marítimo de El

Campello desde que gobierna el PP, ya que no se cumple la Ordenanza y le gustaría que lo reconociera y también se le indique si se ha abierto algún expediente de infracción, porque todavía no se ha aprobado una nueva Ordenanza y el Paseo se ha degradado con ocupaciones ilegales, sin que actúe el equipo de gobierno.

**D. Rafael Galvañ Urios (PP)** afirma que no tirará abajo lo que ya está montado porque es la locomotora del municipio. El Sr. Varó Reig señala que él no ha dicho que fuera a tirar lo ya montado, pero reconoce que se ha degradado el Paseo con ocupaciones ilegales (al menos 1/3) y le avergüenza que cuando alguien solicita veladores, le entreguen una Ordenanza que no se cumple por tres establecimientos. También dice que cuando alguien coloca una mampara en su terraza y se abre un expediente de infracción urbanística, pide que se actúe del mismo modo cuando se acristale una zona pública, aunque sea Costas la responsable de este suelo que tiene muchos expedientes abiertos en El Campello. Denuncia que no se quiera ver esta actuación o se tenga un afán recaudatorio grande y pide que se coloquen los veladores con las condiciones impuestas en la Ordenanza, porque si no se está cometiendo prevaricación.

**El Alcalde** dice que la Dirección General de Costas depende del Ministerio, no de la Consellería, no estando conforme el Sr. Varó Reig con esa aclaración. D. José Ramón Varó Reig afirma que existen tres establecimientos con cerramiento acristalado y uno de ellos en una zona que la acera mide 2 metros y medio y está cerrado en una acera pública. Dice que se ha degradado la zona al perderse espacio público, pero se deja el velador todo montado y cerrado, circunstancia que prohíbe la Ordenanza.

**El Alcalde** reconoce que la Ordenanza puede ser mejorable, recordando el Sr. Varó Reig que ésta reservó una zona de 1'50 m para reguardarse de posibles lluvias al transitar por debajo de los balcones, hecho que no se permite ahora al estar todo el espacio público cerrado. El Sr. Varó Reig indica que todas las Ordenanzas se cumplen, pero ello no ocurre en el Paseo Marítimo.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** pide que se le informe sobre las liquidaciones por esas ocupaciones de los locales que están pagando, y los que no pagan, desde cuándo no lo hacen.

**El Alcalde** pide al Concejales correspondiente que tome nota de ello.

Interviene **D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** para preguntar por el balance que se realiza sobre los desayunos empresariales.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** indica que el balance es muy positivo, aunque no se haya asistido a los mismos por parte de los miembros del BLOC. Recuerda que las empresas han enviado al Ayuntamiento una carta agradeciendo estos actos y piden que se mantengan en el futuro. Señala que hoy se han cerrado dichos actos con la presencia de más de 70 empresarios. Cree que en esas jornadas se han hecho negocios entre ellos aumentando sus relaciones comerciales.

**D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** pregunta por la conclusión alcanzada en los mismos, contestando la Sra. Carratalá Aracil que la petición es que se continúen estas jornadas, advirtiéndole al Sr. Soler Palomares que eso no puede calificarse como conclusión, pues éstas deberían figurar por escrito y en la web municipal.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** explica que El Campello ha respondido en estas



jornadas, aumentando la presencia de los asistentes y sus datos figuran en la página web, como las intervenciones de los ponentes.

**D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** pregunta por el coste económico de estas jornadas, aclarando la Sra. Carratalá Aracil que hasta final de mes no conocerá los datos de las jornadas desde febrero hasta este mes, no atreviéndose a dar una cifra aproximada. Recuerda que en un Pleno municipal dio los datos económicos de las jornadas realizadas en un primer momento.

**D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** recuerda que no se le da importancia a los posibles gastos en esta materia, al contrario de lo que ocurre con la grúa municipal.

**El Alcalde** pide a la Sra. Carratalá Aracil que extraiga un balance económico y lo entregue al Concejal del BLOC.

A **D. Benjamín Soler Palomares** también le interesan las conclusiones que se han podido obtener de esas jornadas, calificando la Sra. Carratalá Aracil estas jornadas como maravillosas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y catorce minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente